

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA EN EL INSTITUTO ESTATAL DE DEFENSORIA PÚBLICA DE COAHUILA DELEGACIÓN MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.

2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.

3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.

4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.

5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.

6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.

7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día dieciséis de agosto del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el segundo semestre del dos mil veintidós.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Inspectores Administrativos. Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández y Licenciado Erik Dante Acuña Solís.

Visitadores Auxiliares. Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas y Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/420/2022 con fecha de recepción veintidós de agosto del año en curso, según acuse de recibo del oficio puesto a la vista.

4. Órgano supervisado. Instituto Estatal de Defensoría Pública de Coahuila de Zaragoza, Delegación Monclova.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Monclova, Coahuila de Zaragoza, el día cinco de agosto del año dos mil veintidós.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Primer semestre del año dos mil veintidós.

8. Personal encargado de atender la visita: El delegado del órgano no jurisdiccional inspeccionado, Licenciado Carlos Alejandro Villarreal Treviño.

9. Aviso de inspección: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día veintidós del mes de agosto del año dos mil veintidós, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio. Se aprecia que dicha certificación no cuenta con sello del órgano supervisado.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

En este acto se requiere al delegado la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Incidencias y manifestaciones”**.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no fueron presentadas quejas ni denuncias.

Estadística general y obligaciones de titulares: Al respecto de esta información, se solicita a la titular el total de asuntos iniciados durante el primer semestre del año dos mil veintidós, desprendiéndose que ascienden a **494** asuntos en materia penal y **510** en materia Civil y Familiar. La información relativa a la asignación y distribución por materia, defensor o asesor jurídico se concentra en el **“Anexo 1D, Estadística general y obligaciones de titulares”**.

Análisis de unidad de defensa penal: Al respecto de esta información, se solicita el desglose de los asuntos tratados por la unidad de defensa penal y los defensores adscritos a la misma. La información relativa se encontrará en el **“Anexo 2D, Análisis de unidad de defensa penal”**.

Análisis de unidad de defensa civil y familiar: Al respecto de esta información, se solicita el desglose de los asuntos tratados por la unidad de defensa civil y familiar y asesores adscritos a la misma. La información relativa se encontrará en el **“Anexo 3D, Análisis de unidad de defensa civil y familiar”**.

De los asuntos revisados se toma una muestra para su posterior revisión directamente en los órganos jurisdiccionales.

Observaciones de la visita anterior: Se advierte que no existen observaciones reincidentes derivadas de la inspección anterior, por lo que no se realiza el **“Anexo CJ, Observaciones de la visita anterior”**.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben 17 cuestionarios contestados, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Con lo anterior, se hace constar que a las diecinueve horas del día cinco de octubre del año dos mil veintidós, se concluyó la Segunda Inspección Administrativa Ordinaria, de la que se

levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitadora Judicial General:

Nombre:	Cargo:
Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández	Inspector Administrativo
Licenciado Erik Dante Acuña Solís	Inspector Administrativo
Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas	Visitadora Auxiliar
Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro	Visitador Auxiliar

Del órgano inspeccionado:

Nombre:	Cargo:
Licenciado Carlos Alejandro Villarreal Treviño	Delegado del Instituto Estatal de Defensoría Pública Coahuila de Zaragoza delegación Monclova.

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuación se requiere la matrícula de personal al delegado:

	Nombre	Cargo
1	Carlos Alejandro Villareal Treviño	Delegado
2	José Francisco García Rivera	Asesor Jurídico
3	Cecilia Villanueva Villarreal	Asesora Jurídica
4	Laura Isela Diaz Ramos	Asesora Jurídica
5	Juanita Nora Elia Gaytán Avilés	Asesora Jurídica
6	Evelyn Salas Balderas	Asesora Jurídica Itinerante
7	Elthon Jorge Quintanilla Salazar	Asesor Jurídico Itinerante
8	Ruth Noemi Contreras Castillo	Defensora Pública
9	Paola Teresa Cabello Hernández	Defensora Pública
10	Ma. Angélica Rincón Trejo	Defensora Pública
11	Sandra Luz Suarez Marines	Defensora Pública
12	Celia Del Rosario Álvarez Navarrete	Defensora Pública
13	Yara Elizabeth Guerrero García	Defensora Pública
14	Cinthia Guadalupe Zamora Cedillo	Defensora Pública
15	Susana Patricia De Jesús Medrano Daniel	Defensora Pública
16	Edwinn Arturo Moreno Garcia	Defensor Público
17	Rocio Abigail Garza Peña	Trabajadora Social
18	Elidise Marlen Arrambide Martínez	Trabajadora Social
19	Susana Ramírez Vargas	Secretaria Taquimecanógrafa
20	Marisol Rodríguez Ledezma	Secretaria Taquimecanógrafa
21	Christian Alexandra Reyes Rivera	Secretaria Taquimecanógrafa
22	Dagoberto Montalvo Gálvez	Secretario Taquimecanógrafo
23	Abigail Yackeline Garza Carrillo	Secretaria Taquimecanógrafa
24	Nayely Alejandra Ortiz Barrera	Secretaria Taquimecanógrafa
25	Yessica Judith Pérez Jiménez	Secretaria Taquimecanógrafa
26	Ulises Darío Guerrero Beltrán	Intendente.

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo, manifestando que es su deseo no hacerlo.

ANEXO 3D
ANÁLISIS DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL Y FAMILIAR

Durante el periodo relativo al primer semestre del año dos mil veintidós se obtuvieron los siguientes datos:

Asesor Jurídico: Licenciado Carlos Alejandro Villarreal Treviño

Promociones	Audiencias	Audiencias art.119	Contestaciones de demanda	Apelaciones y Amparos
234	12	8	56	0

Asesor Jurídico: Licenciado José Francisco García Rivera

Promociones	Audiencias	Audiencias art.119	Contestaciones de demanda	Apelaciones y Amparos
291	34	7	120	0

Asesor Jurídico: Licenciado Laura Isela Diaz Ramos

Promociones	Audiencias	Audiencias art.119	Contestaciones de demanda	Apelaciones y Amparos
191	38	9	124	0

Asesor Jurídico: Licenciado Cecilia Villanueva Villarreal

Promociones	Audiencias	Audiencias art.119	Contestaciones de demanda	Apelaciones y Amparos
348	37	9	116	0

Asesor Jurídico: Licenciado Juanita Nora Elia Gaytán Avilés

Promociones	Audiencias	Audiencias art.119	Contestaciones de demanda	Apelaciones y Amparos
488	41	8	117	0

Asesor Jurídico: Licenciado Evelyn Salas Balderas

Promociones	Audiencias	Audiencias art.119	Contestaciones de demanda	Apelaciones y Amparos
17	0	0	0	0

Durante el periodo de revisión se obtiene un muestreo con los siguientes datos respecto a los expedientes concluidos.

Nombre del asesor jurídico.	Número de expediente interno	Juzgado	Numero de exp judicial	Tipo de juicio.
Laura Isela Diaz Ramos	828/2021	Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar	822/2021	Divorcio
Juanita Nora Elia Gaytán Avilés	106/2020	Segundo de Primera Instancia en Materia Civil	410/2021	Sucesorio Intestamentario
José Francisco García Rivera	25/2022	Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar	51/2022	Alimentos
Cecilia Villanueva Villarreal	72/2022	Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar	234/2022	Divorcio
Carlos Alejandro Villarreal Treviño	173/2022	Primero en Primera Instancia en Materia Familiar	993/14/2F	Incidente de Alimentos

La licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra, Visitadora Auxiliar adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de Inspección Administrativa identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la servidora pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a cuatro de enero del 2023.

Luz Margarita Moreno Ibarra.

Visitadora Auxiliar